PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

Ruc/código : 20533072217 Fecha de envío : 11/02/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTE TURISMO LOS NEGRITOS Hora de envío : 12:11:41 DEL SUR E.I.R.L. - TURISMO LOS NEGRITOS DEL SUR

E.I.R.L.

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

el motivo de la observación esta referida especificamente a los requisitos de calificacion donde solicitan vehículos con una antigüedad de 06 años en ambos casos.

para lo cual sugiero que se considere vehículos desde el año 2010 para fomentar la participacion de mas postores. no acoger nuestra observación contradice los principios de la libre participacion y otros que la ley y reglamento reconoce a los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. Literal: B.1.a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

D.S. 017-2009-MTC, autoriza por 20 años el permiso a nivel nacional y el D.S. 006-2022-MTC amplia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación, toda vez que como área usuaria solicita unidades vehiculares que tengan 6 años de antigüedad tal y como se requiere en los Términos de Referencia; toda vez que es un periodo de antigüedad razonable que garanticen que las empresas postoras tengan como política la renovación constante de sus flotas vehiculares y por ende la seguridad de sus pasajeros, en ese sentido los postores se deben ceñir a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20516609193 13/02/2023 Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL -20:55:04

E.T.B.H. SRL

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En función al principio de predictibilidad y al de transparencia solicitamos se precise en forma expresa el año de fabricación que deben tener como máximo los vehículos.

Hora de envío:

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.1 Literal: 4 y 15 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que es necesaria la presentación de la tarjeta de propiedad de la unidad vehicular propuesta, toda vez que en ella se puede verificar la antigüedad del vehículo, los cuales deben tener una antigüedad de 06 años tomando en cuenta la sección de la tarjeta de propiedad : AÑO MODELO, tal y como se exige en la sección Equipamiento estratégico de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL -

Ruc/código : 20516609193 Fecha de envío : 13/02/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA DI E.T.B.H. SRL

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

Se consulta en función al principio de transparencia y que el objeto de convocatoria constituyen obligaciones de ejecución periódica, si se aceptará de acuerdo al numeral 149.4 del artículo 149 del RLCE, optar por el beneficio de retención del 10% del monto del contrato como garantía de fiel cumplimiento

Hora de envío:

20:55:04

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.3 Literal: a Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de acuerdo al numeral 149.4 en caso de micro y pequeñas empresas deberán presentar la autorización de retención como garantía de fiel cumplimiento por el 10%

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 16/02/2023 03:44

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20516609193 13/02/2023 Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL -

E.T.B.H. SRL

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Se consulta en función al principio de transparencia y predictibilidad y de libertad de concurrencia a fin de que se precise si se aceptará la autorizacion en la modalidad de servicio de transporte turístico o de trabajadores

Hora de envío:

20:55:04

Sección: Especifico Acápite de las bases : Numeral: 3.2 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los Términos de Referencia en la sección EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, se consigna y se consideran servicios similares a los siguientes: Servicios de transporte turísticos. En cuanto al servicio de transporte de trabajadores es lo se solicita como objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 16/02/2023 03:44

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

Fecha de envío: Ruc/código: 20516609193 13/02/2023 EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL -

Nombre o Razón social : E.T.B.H. SRL

Consulta: **Nro.** 5 Consulta/Observación:

Se consulta en función al princpio de transparencia y de libertad de concurrencia, si se permitirá la acreditación del equipamiento estratégico con compromiso de alguiler conforme al texto de las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, conforme al siguiente detalle:

Hora de envío:

20:55:04

"Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido."

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en cuanto a la titularidad de dicha unidad vehicular ésta puede ser acompañada de un contrato de alquiler simple entre el Postor y el Titular del vehículo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20516609193 13/02/2023 Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL -

E.T.B.H. SRL

Consulta: **Nro.** 6 Consulta/Observación:

Se consulta en función al princpio de libertad de concurrencia y de transparencia a fin de que se precise si los vehículos requeridos tienen un máximo de capacidad de pasajeros.

Hora de envío:

20:55:04

Numeral: 3.2 Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: B.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara, que en los Términos de Referencia requiere un vehículo que garantice como mínimo a 20 personas sentadas y otro vehículo que garantice como mínimo a 40 personas sentadas. Por lo que el postor puede ofrecer las unidades vehiculares que puedan contener un máximo de capacidad de pasajeros sentados a lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

Ruc/código : 20516609193 Fecha de envío : 13/02/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL - Hora de envío : 20:55:04

E.T.B.H. SRL

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Se consulta en función al principio de transparencia a fin de que se precise si en en el Anexo 06 debe detallarse el precio por cada tipo de vehículo o en general por ambas

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexo 6 Literal: anexo 6 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que por ser precios unitarios, esta debe estar en función a la ruta de las unidades vehiculares solicitadas, es decir se esta solicitando un vehículo cuya ruta es IDA y VUELTA y otro vehículo cuya ruta es solo REGRESO, en ese sentido es necesario que cada unidad vehicular tenga un precio unitario diferenciado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 16/02/2023 03:44

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

Ruc/código : 20516609193 Fecha de envío : 13/02/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL - Hora de envío : 20:55:04

Nombre o Razón social : EMPRESA DE E.T.B.H. SRL

Consulta: Nro. 8
Consulta/Observación:

Se solicita se precise en función al principio de transparencia cual es el plazo de ejecución de la prestación a consignar:

365 días calendario, o

325 traslados, o

325 traslados en 365 días calendario

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: anexo 4 Literal: anexo 4 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los Términos de Referencia indica lo siguiente: "El servicio se realizará de lunes a sábado, por el periodo de 365 días calendario o hasta culminar el total de 325 traslados solicitados, el cual se contabilizará desde el día siguiente suscrito el contrato." En ese sentido de culminar los 365 días calendarios y aun no se ha agotado los números de traslados la contratación será vigente hasta culminar los 325 traslados requeridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1 Nomenclatura:

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

Fecha de envío : Ruc/código: 20516609193 13/02/2023 Nombre o Razón social : EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL -20:55:04

E.T.B.H. SRL

Consulta: **Nro.** 9 Consulta/Observación:

Se en función al princpio de libertad de concurrencia y de transparencia, se solicita se suprima los literales I y J, ya que solo corresponden al sistema de contratación suma alzada así como que no resulta necesario en el presente caso, ya que el detalle se encuentra en la oferta económica por ser preciuos unitarios

Hora de envío:

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: | y J Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se comunica que se suprime los literales I y J

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se comunica que se suprime los literales I y J

Fecha de Impresión: 16/02/2023 03:44

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL -

Ruc/código : 20516609193 Fecha de envío : 14/02/2023

Nombre o Razón social : EMPRESA DI E.T.B.H. SRL

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Se consulta en función al principio de libertad de concurrencia y transparencia, así como teniendo en cuenta que los TDRs solicitan que los vehículo se encuentren operativos y cuenten con certificados de inspección técnica vigente, si se aceptarán vehículos de año de fabricación 2014.

Hora de envío:

13:19:11

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: b.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la Observación, toda vez que como área usuaria solicita unidades vehiculares que tengan 6 años de antigüedad tal y como se requiere en los Términos de Referencia; toda vez que es un periodo de antigüedad razonable que garanticen que las empresas postoras tengan como política la renovación constante de sus flotas vehiculares y por ende la seguridad de sus pasajeros, en ese sentido los postores se deben ceñir a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-CENARES/ MINSA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL DEL ALMACÉN DEL CENARES

EMPRESA DE TRANSPORTE BALDEON HUARI SRL -

Ruc/código : 20516609193 Fecha de envío : 14/02/2023

E.T.B.H. SRL

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social :

Respecto a la Capacidad legal, en función al principio de transparencia y de legalidad aplicable, teniendo en cuenta la actual coyuntura de la pandemia de COVID y a las continuas prórrogas que viene dando el Gobierno al Régimen Excepcional para realizar transporte de trabajadores de acuerdo al plazo establecido en el numeral 34.5 de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Nacional de Administración de Transporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2009-MTC y prorrogado actualmente por Decreto Supremo Nº 021- 2022-MTC hasta el 31.12.2023, CONSULTAMOS para que confirmen si en función al principio de libre concurrencia resulta viable la participación de empresas que se acrediten que se hayan acogido al régimen excepcional antes señalado

Hora de envío:

13:19:11

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: a Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, podrán participar en tanto se acredite estar acogidos al Regimen Excepcional para realizar transporte de trabajadores y su respectiva prorroga

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: